

**APRUEBA CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE  
ENTRE IMPLEMENTA SPA Y LA UNIVERSIDAD  
DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.254/2022.**

Arica, 27 de abril de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta VAF N° 220/2022 de marzo 22 de 2022, Carta FACSAL N° 82/2022 de marzo 23 de 2022, Carta FACSAL N°124/2022 de abril 12 de 2022, Carta REC. N°694/2022, de abril 22 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, Implementa Spa es una sociedad que dentro de su objetivo social se encuentra el realizar procedimiento de análisis, exámenes, laboratorios y cualquier otro servicio complementario, ambulatorio y de resultado inmediato requeridos para el diagnóstico y detección de enfermedades tanto para uso general como para la prestación de servicios de salud.

Que, con fecha 29 de septiembre de 2021, ambas instituciones suscriben un convenio, con el objeto de establecer una relación asistencial docente entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, a través de la carrera de Tecnología Médica, y el Laboratorio LABGEN, constituyéndose una alianza entre las Partes para coordinar en forma armónica a ambas instituciones en el otorgamiento de la atención en salud y la formación de futuros/as profesionales de la salud que cursen un programa de pregrado de la UTA.

Que, dicho convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 032/22 de 13 de abril 2022, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 694/2022 de abril 22 de 2022.

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase, el **CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE IMPLEMENTA SPA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 29 de septiembre de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de siete (7) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAIGONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.PLC.yvv.

  
  
  
  
03 MAY 2022

APRUEBA CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE IMPLEMENTA SPA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.  
DECRETO EXENTO N° 00.254/2022.  
27.04.2022.